



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 DIC. 2013

ANGOL,

1970

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de diciembre de 2.013, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 25 ALBOYANCO**, representada por su Secretario don **NELSON EUSTAQIO PINELA PINELA**, RUT. N° 09.189.413-0, quien solicita autorización para realizar **RIFA - TORNEO DE FUTBOL Y CARRERAS A LA CHILENA**, para el día miércoles 01 de enero de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 25 ALBOYANCO**, representada por su Secretario don **NELSON EUSTAQIO PINELA PINELA**, para realizar **RIFA - TORNEO DE FUTBOL Y CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el fundo "La Estrella", sector Alboyanco de nuestra ciudad, para el día miércoles 01 de enero de 2014 desde las 12:00 hasta las 03:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Nelson Eustaquio Pinela Pinela, Secretario Junta de Vecinos n° 25 Alboyanco.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL